

Entre los que suscriben:

De una parte, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGÜEY** RNC 419 00045-1, debidamente representado en el presente acto por la **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** alcaldesa Municipal, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No.028-0038822-1, domiciliada y residente en esta Ciudad, y quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamara por su nombre, **CONTRATANTE**.

De la otra parte el **SR. GUARIONEX SANTANA**, dominicano, mayor de edad, soltero, Maestro Constructor, portador de la cédula de identidad y electoral No.028-0001875-2, domiciliado residente en la calle Justo Tavares No. 85 sector Juan Pablo Duarte de esta ciudad de Higüey, quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamará indistintamente por su razón social **EL CONTRATISTA**.

POR CUANTO: Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, tiene interés en realizar los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Benito González, Tramo I (Desde la C/ Eliseo Santana Hasta el Final de la Tubería) del Sector Villa Esperanza de esta Ciudad.

POR CUANTO: El mismo fue reclamado a la Alcaldesa por la Comunidad y Junta de Vecinos del Sector Villa Esperanza, los cuales se presentaron a este Ayuntamiento para tales fines.

POR CUANTO: **EL CONTRATISTA** posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias ha manifestado a **LA CONTRATANTE** su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la oficina de Planeamiento Urbano.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultáneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idóneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y los adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión y control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos. Y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto el Ayuntamiento de salvaleón de Higüey, representado por su alcaldesa **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDEÑO** y el **SR. GUARIONEX SANTANA**, libre y voluntariamente **HAN CONVENIDO PACTADO LO SIGUIENTE:**

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey el **SR. GUARIONEX SANTANA** se compromete a realizar en la calle Benito González, Tramo I (Desde la C/ Eliseo Santana Hasta el Final de la Tubería) del Sector Villa Esperanza de esta Ciudad. Los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras. Perteneciente del Presupuesto Participativo 2018.-

ARTICULO 2.- Alcance del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesarios para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato.

2.1 El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los trabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y estipulaciones del contrato.

2.2 **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atender estrictamente a las órdenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos. **EL CONTRATISTA** es responsable único de la buena ejecución de los trabajos.

Artículo 3- Duración del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un período no mayor de Cuarenta

Artículo 4.- Pagos.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los trabajos descritos en el artículo 1 de este contrato, la suma de Ochocientos Diez y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos (RD\$818,794.44) de conformidad con los precios unitarios que han sido conciliados entre las partes, según consta en el presupuesto preparado y revisado por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

4.1.- Forma de pagos

El Contratista recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos, por un valor de Ciento Sesenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Nueve Centavos (RD\$163,758.89) y el resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

Artículo 5- Fianzas, Garantías y Seguros.

(a)Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros a favor del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY**, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la **ENTIDAD CONTRATANTE** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

EL CONTRATISTA presentara para ser anexadas y formar parte de este contrato, las siguientes pólizas o fianzas de seguro.

1-El contratista entregara inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vicios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por periodo de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del periodo de garantía

5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse , a su propio costo, contra toda perdida o daño , sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal , que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del periodo de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el periodo de garantía de las pérdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el presente documentos.

5.2 Accidentes de Trabajo.

El Ayuntamiento Municipal de Higüey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista. El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

5.3- Presentación de un Cronograma de Ejecución.

El contratista deberá presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higüey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el orden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerara al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanados del contratos.

6 Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá, mantener libre al Ayuntamiento de salvaleón de Higüey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

Artículo 7- Fecha Inicio y Demora.

7.1 Inicio de los Trabajos.

Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del periodo designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano, una orden por escrito con

81-6-4
8426
NO DE CHEQUE
FRENTE

8.1 Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.

Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase, o las circunstancias especiales de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prórroga en el plazo para la terminación de los trabajos, la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre con la salvedad de que el mismo no queda obligado a tomar en cuenta ningún trabajo extra o adicional, ni otras circunstancias especiales, si el contratista, dentro de los cinco (05) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias, no le ha entregado a 1 ingeniero encargado, todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo a que considere tener derecho.

Artículo 9 Método de Medición.

Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba específicamente lo contrario en el contrato.

9.1 Certificado de pago.

En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparara un certificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

9.2 Pago de gastos indirectos.

En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas: a) beneficio (10.00%), B) seguro y fianza, ascendente al (4.50%), c) Retención Ley 6-86 (0.10%), d) Codia (0.10%) e) Gastos Administrativos (2.00%), la cual será incluida en las cubicaciones por el Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá retener en el pago de la cubicación final dichos fondos.

9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.

A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregara el certificado final de terminación de los trabajos.

Ningún otro certificado, que no sea el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta clausula, deberá considerarse que constituye la aprobación de cualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

Artículo 10-Recursos y Facultades Rescisión del Contrato.

Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra él una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos, sin la previa aprobación por escrito del ayuntamiento municipal de Higüey o el contratista:

Ha abandonado el contrato.

Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de proseguir.

Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) días, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.

No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o esta persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y órdenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.

Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y luego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar el contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por sí mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminarlos.

Artículo 11 Arbitraje.

En caso que surgiera discrepancia entre las partes, en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos, ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje, compuesto por tres árbitros;

calendarios para tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo para designar el tercer árbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y agrimensores (CODIA), la designación del mismo. El comité tomara sus decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque podrá consultar conjuntamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere necesario. El comité de arbitraje actuará de conformidad con las leyes de la República Dominicana de acuerdo con el procedimiento arbitral de la cámara de comercio y producción.

Artículo 12 Sujeción al derecho común.

Para todos los aspectos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Artículo 13 Elección de domicilio.

Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL CONTRATISTA el domicilio social citado al inicio del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higüey, República Dominicana; a los Catorce (14) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Ocho (2018).

Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

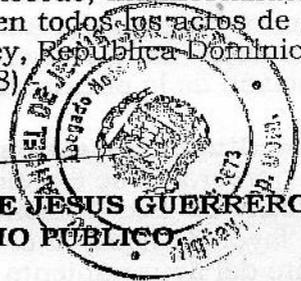
Por el Contratista

SRA. KAREN M. ARISTY CEDEÑO
Contratante

SR. GUARIONEX SANTANA
Contratista

YO, LIC. MANUEL DE JESUS GUERRERO, Abogado Notario Público de los del número 2673, Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en la calle Duarte No. 51, en esta ciudad de Higüey, Matrícula 2673. CERTIFICO Y DOY FE de: Que los **SRES. KAREN M. ARISTY CEDEÑO y SR. GUARIONEX SANTANA**; de generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, y que firmados en mi presencia el documento que antecede, manifestándome bajo juramento que dichas firmas son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, tanto en público como en privado. En la Ciudad de Salvaleón de Higüey, República Dominicana, a los Catorce (14) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Diez y Ocho (2018).

LIC. MANUEL DE JESUS GUERRERO
NOTARIO PÚBLICO



Stamp: NO DE CHEQUE, 4-1-18, 5740

- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Benito Gonzales, del Sector Vill Esperanza, de esta ciudad.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Ing. Miguel Angel Cedeño
Encargado De Oficina Const. De Obras Municipales



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGUEY
PAGAR
NO. DE CHEQUE: 9748
FECHA: 4-7-18



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
09/Abril/2018

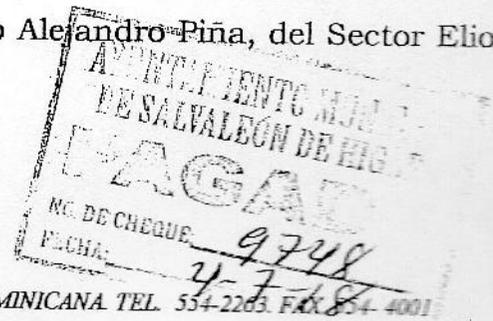
A la : Señora
Karen Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado De Oficina Const. De Obras
Municipales.

Asunto : **Solicitud Ejecución de Obras.**

Muy cortésmente solicito su aprobación para la ejecución de las siguientes Obras del Presupuesto 2018:

- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ #4, del Sector Los Palitos, de esta ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ #3, del Sector Los Ríos - Anamuya, de esta ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Juan Ravelo, del Sector Elio María Montas, de esta ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Alejandrina Cedeño, del Sector Brisas del Llano II, de esta ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ La Virtud, del Sector Brisas del Llano II, de esta ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Pedro Alejandro Piña, del Sector Elio María Montas, de esta ciudad.





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
11 de Abril, del 2018.-

A los : **Sres. Miembros del Comité de
Compras y Contrataciones.-**

De : **Sra. Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal.**

Asunto : **Convocatoria a Concurso.**

Distinguidos Señores:

Muy Cortésmente, solicito la convocatoria a concurso para la construcción de las siguientes obras:

- 1. Construcción de Contenes y Aceras en la C/ #4 del Sector Los Palitos, de esta Ciudad.*
- 2. Construcción de Contenes y Aceras en la C/ #3 del Sector Los Ríos - Anamuya, de esta Ciudad.*
- 3. Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Juan Ravelo del Sector Elio María Montas, de esta Ciudad.*
- 4. Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Alejandrina Cedeño del Sector Brisas del Llano II, de esta Ciudad.*
- 5. Construcción de Contenes y Aceras en la C/ La Virtud del Sector Brisas del Llano II, de esta Ciudad.*
- 6. Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Pedro Alejandro Piña del Sector Elio María Montas, de esta Ciudad.*
- 7. Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Benito Gonzales del Sector Villa Esperanza, de esta Ciudad.*


Karen M. Aristy Cedeño
Alcaldesa Municipal.-





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
 PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
 16 de Abril, del 2018.-

A los : Ingenieros, Arquitectos y Maestro Constructores.
 Del : Ing. Miguel Ángel Cedeño
 Encargado De Oficina Const. De Obras Municipales.
 Asunto : Convocatoria a Concurso.

Distinguidos Señores:

Muy Cortésmente me dirijo a ustedes para la convocatoria a concurso de las siguientes obras:

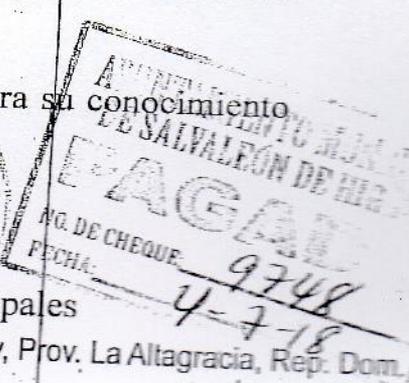
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ #4 del Sector Los Palitos, de esta Ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ #3 del Sector Los Ríos - Anamuya, de esta Ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Juan Ravelo del Sector Elio María Montas, de esta Ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Alejandrina Cedeño del Sector Brisas del Llano II, de esta Ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ La Virtud del Sector Brisas del Llano II, de esta Ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Pedro Alejandro Piña del Sector Elio María Montas, de esta Ciudad.
- Construcción de Contenes y Aceras en la C/ Benito Gonzales del Sector Villa Esperanza, de esta Ciudad.

Cortésmente remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Ing. Miguel Ángel Cedeño
Ing. Miguel Ángel Cedeño

Encargado Oficina Const. De Obras Municipales

Calle Agustín Guerrero No. 3, • Tel.: 809-554-2263 • Fax: 809-554-4001, Higüey, Prov. La Altagracia, Rep. Dom.



PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS

SECTOR: C/ BENITO GONZALES (VILLA ESPERANZA)

No.	DESCRIPCION	CANT.	UD	P.U	VALOR
1,0	CONTENES				
2,0	ACERAS	453,60	ML	673,51	305.504,14
3,0	RELLENO COMPACTADO e=0,20m	453,60	M2	654,94	297.080,78
		130,08	M3	830,45	108.024,94
			SUB-TOTAL RD\$		710.609,86
	BENEFICIO				
	SEGURO Y FIANZA	10,00%		710.609,86	71.060,99
	PLAN DE RETIRO	4,50%		710.609,86	31.977,44
	CODIA	1,00%		710.609,86	7.106,10
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0,10%		710.609,86	710,61
		2,00%		710.609,86	14.212,20
			SUB-TOTAL RD\$		125.067,33
			TOTAL GRAL RD\$		835.677,19

[Handwritten Signature]
 Ing. Anabelly Cayula Melo
 Contratista

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE SALVALEÓN DE HIS
PAGAR
 NO. DE CHEQUE 9748
 FECHA 4-7-18

PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES

SECTOR: C/ BENITO GONZALES (VILLA ESPERANZA)

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
	CONTENES	453,60	ML	674,31	305.867,02
	ACERAS	453,60	M2	658,76	298.813,54
	RELLENO COMPACTADO e= 0,20m	130,08	M3	810,25	105.397,32
				SUB-TOTAL RD\$	710.077,87
				SUB-TOTAL RD\$	710.077,87
	BENEFICIO	10,00%		710.077,87	71.007,79
	SEGURO Y FIANZA	4,50%		710.077,87	31.953,50
	PLAN DE RETIRO	1,00%		710.077,87	7.100,78
	CODIA	0,10%		710.077,87	710,08
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,00%		710.077,87	14.201,56
				SUB-TOTAL RD\$	124.973,71
				TOTAL GRAL RD\$	835.051,58

Evelyn Calderon A.
Ing. Evelyn Calderon

CODIA 24827



PARA : AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY
DEL : ING . LUIS A. BERROA
OBRA : ACERAS Y CONTENES
LUGAR : C/ BENITO GONZALES (VILLA ESPERANZA).
FECHA : 25/04/2018

PRESUPUESTO

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	Contenes	453,60	ML	672,08	304.855,49
2	Aceras	453,60	M2	653,94	296.627,18
3	Relleno Compacto e=0.20M	130,08	M3	812,37	105.673,09
				SUB-TOTAL RD\$	707.155,76
	Beneficio	10,0%		707.155,76	70.715,58
	Seguros Y Fianza	4,5%		707.155,76	31.822,01
	Plan De Retiro	1,00%		707.155,76	7.071,56
	Codia	0,10%		707.155,76	707,16
	Gastos Administrativo	2,00%		707.155,76	14.143,12
				SUB-TOTAL RD\$	124.459,41
				TOTAL GRAL RD\$	831.615,18


 Preparado por:
ING. LUIS A. BERROA
 CODIA 25031

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGAR
 NO. DE CHEQUE 9748
 FECHA 14-7-18

PRESUPUESTO CONSTRUCCION CONTENES Y ACERAS

SECTOR: C/ BENITO GONZALES (VILLA ESPERANZA)

NO.	DESCRIPCION	CANT	UND	P/U	VALOR
1	CONTENES				
2	ACERAS	453,60	ML	665,69	301.956,98
3	RELLENO COMPACTADO E= 0.20M	453,60	M2	645,22	292.671,79
		130,08	M3	781,25	101.625,00
			SUB-TOTAL RD\$		696.253,78
	BENEFICIO	10,0%		696.253,78	69.625,38
	SEGURO Y FIANZA	4,5%		696.253,78	31.331,42
	PLAN DE RETIRO	1,0%		696.253,78	6.962,54
	CODIA	0,1%		696.253,78	696,25
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,0%		696.253,78	13.925,08
			SUB-TOTAL RD\$		122.540,66
			TOTAL GRAL RD\$		818.794,44

Guarionex Santana

Guarionex Santana
Contratista



PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS

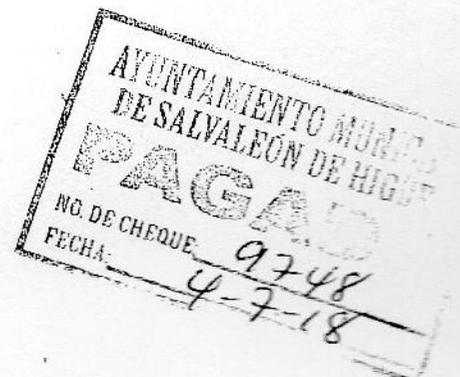
UBICACIÓN: C/ BENITO GONZALES (VILLA ESPERANZA)

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	Contenes				
2	Aceras	453,60	ML	672,08	304.855,49
3	Relleno Compacto e=0.20M	453,60	M2	653,94	296.627,18
		130,08	M3	820,32	106.707,23
				SUB-TOTAL RD\$	708.189,90
	Beneficio				
	Seguros Y Fianza	10,0%		708.189,90	70.818,99
	Plan De Retiro	4,5%		708.189,90	31.868,55
	Codia	1,00%		708.189,90	7.081,90
	Gastos Administrativo	0,10%		708.189,90	708,19
		2,00%		708.189,90	14.163,80
				SUB-TOTAL RD\$	124.641,42
				TOTAL GRAL RD\$	832.831,32

Preparado por:

Ing. Jorge A. Mises

Ing. Jorge Alberto Mises





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
 PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D
 07 Mayo, del 2018.-

APROBACION

El Comité de Compras y Contrataciones, debidamente constituido por los abajo firmantes, tenemos a bien presentar el informe correspondiente para la Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la C/ Benito Gonzales del sector Villa Esperanza, de esta ciudad.

Vistos los presupuestos presentados por el Sr. Guarionex Santana (Maestro Constructor), Ing. Evelyn Calderón (Codia 24827), Ing. Andreli García Melo (Codia 24064), Ing. Miguel Rodríguez (Codia 9382), Ing. Luís Andrés Berroa (Codia 25031), Ing. Jorge A. Mieses (Codia 35891), hemos coincidido en aceptar el presupuesto del Sr. Guarionex Santana (Maestro Constructor), por ser el que nos ofrece mejor precio y condiciones de pago para la construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la C/ Benito Gonzales del sector Villa Esperanza, de esta ciudad.

ANEXO: Presupuestos presentados Sr. Guarionex Santana (Maestro Constructor), Ing. Evelyn Calderón (Codia 24827), Ing. Andreli García Melo (Codia 24064), Ing. Miguel Rodríguez (Codia 9382), Ing. Luís Andrés Berroa (Codia 25031), Ing. Jorge A. Mieses (Codia 35891).

Karen M. Arísty Cedeno
 Alcaldesa Municipal

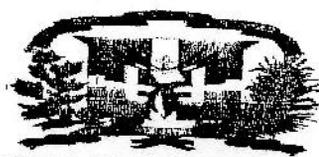
Lidia M. Valdez Rosa
 Tesorera Municipal

Licdo. Manuel A. Chevalier Rijo
 Enc. Departamento Legal

Ing. Miguel Ángel Cedeno
 Enc. Depto. De Const. De Obras Municipales

Lidian Castillo Manganano
 Enc. Oficina libre acceso de la Información

PAGADO
 NO. DE CHEQUE: 8748
 FECHA: 4-7-18



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
11 DE MAYO 2018

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS

UBICACIÓN: C/ BENITO GONZALES (VILLA ESPERANZA)

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	CONTENES	453.60	ML	665.69	301,956.98
2	ACERAS	453.60	M2	645.22	292,671.79
3	RELLENO COMPACTADO e=0.20m	130.08	M3	781.25	101,625.00
				SUB-TOTAL RD\$	696,253.78
	BENEFICIO				
	SEGURO Y FIANZA	10.0%		696,253.78	69,625.38
	RETENCION, LEY 6-86	4.50%		696,253.78	31,331.42
	CODIA	1.00%		696,253.78	6,962.54
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0.10%		696,253.78	696.25
		2.00%		696,253.78	13,925.08
				SUB-TOTAL RD\$	122,540.66
				TOTAL GRAL RD\$	818,794.44

C/ BENITO GONZALES

ACERAS (M2)

CONTENES (ML)

TRAMO I (DESDE LA C/ ELISEO SANTANA HASTA EL FINAL DE LA TUBERIA)

527.60

527.60

527.60

527.60

[Signature]
PREPARADO POR:
Ing. Yosayra De Peña
 Enc. Presupuestos

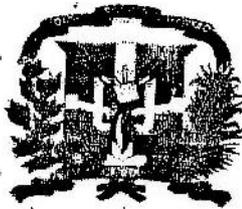
[Signature]
CONCILIADO CON:

Contratista

[Signature]
REVISADO POR:
Ing. Ninoska Caridad
 Enc. Cubicaciones

[Signature]
APROBADO POR:
Ing. Miguel Angel Cedeño
 Enc. Depto. Const. De Obras Mun.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
 NO. DE CHEQUE: 9748
 FECHA: 4-7-18



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
11/Mayo /2018

A la : Señora:
Karen M. Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunto : Remisión del Presupuesto Para la
Construcción de Contenes y Aceras.
Ubicación: C/ Benito Gonzales, del sector Villa
Esperanza, de esta Ciudad. Esta Obra tiene un
monto presupuestado de RD\$818,794.44
pesos dominicano (oro). Esta Obra será
realizada por el Sr. Guarionex Santana.

Obra del Presupuesto Participativo 2018.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

ING. MIGUEL A. CEDEÑO
Ing. Miguel A. Cedeño

Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipales.



El señor
 Guarionex Santana
 Higüey, Provincia La Altagracia,
 República Dominicana

FACTURA NUMERO 2018 - 1376

25/06/2018
 NCF A010010011500001639

FACT. QUE GENERA CREDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.
 Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2018-1376

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE ANTICIPO	163,758.89	4,130.00

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA	3,500.00
ISC RD\$	630.00
PRIMA EN RD\$	<u>4,130.00</u>

Nota:

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 163,758.89 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 81,879.44 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 69 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

Departamento de Fianzas
FIANZA DE ANTICIPO

CONTRATO No. 2018-1376

1.-POR CUANTO: El señor **GUARIONEX SANTANA**, dominicano, mayor de edad, soltero, maestro constructor, portador de la cédula de identidad y electoral número 028-0001875-2, domiciliado y residente en la calle Justo Tavares, número 85, sector Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.
(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veintidós (22) del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho (2018), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fiador), una Fianza por valor de: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 89/100 (RD\$ 163,758.89), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 818,794.44).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el **ANTICIPO** en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Benito González, Tramo I (Desde la C/ Eliseo Santana Hasta el Final de la Tubería), del sector Villa Esperanza, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: la presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: **22 de Junio del año 2018 al 22 de Diciembre del año 2018**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: el afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

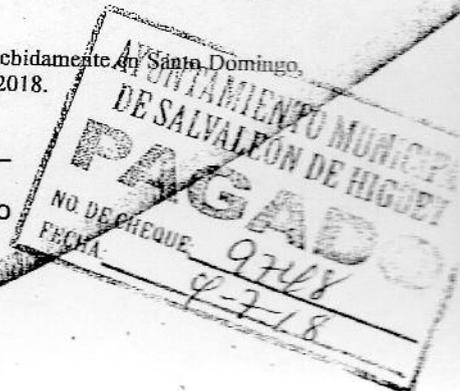
7.-POR CUANTO: la ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. **2018-01376**. La Fianza por un valor de: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 89/100 (RD\$ 163,758.89), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 818,794.44).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio, y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinticinco (25) del mes de Junio del año 2018.

FIRMA

Av. 27 de Febrero No. 98, 2do Piso, Don Bosco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 829-732-2138 • Fax: 829-732-2139





INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES
RECIBO DE CAJA

VALORES RECIBIDOS
CONCEPTO

No. **26735**
RD\$ **CTVOS.**

FOR. C-43

Empleador SR. GUARTONEX SANTANA

- 01- Cot. Asegurados Fijos _____
- 02- Cot. Asegurados Móviles _____
- 03- Cot. Construcción 11,174.78
- 04- Liquidaciones Retroactivas _____
- 05- Pagos Suplementarios de Cot. _____
- 06- Otros Ingresos _____
- 07- Recargos _____

Registro Patronal. No. 165-T

TOTAL RD\$ 11,174.78

RNC. o Cédula _____

Dirección C/BENITO GONZALES VILL.

ESPERANZA Tel. _____

Meses a Pagar Cótización JUNIO 2018

Meses a Pagar Acc. Trabajo _____

Tipo. o Categoría _____

Monto Total de Nómina RD\$ _____

Salario Sujeto a Contribución RD\$ 96,253.78

Fecha 22/06/2018

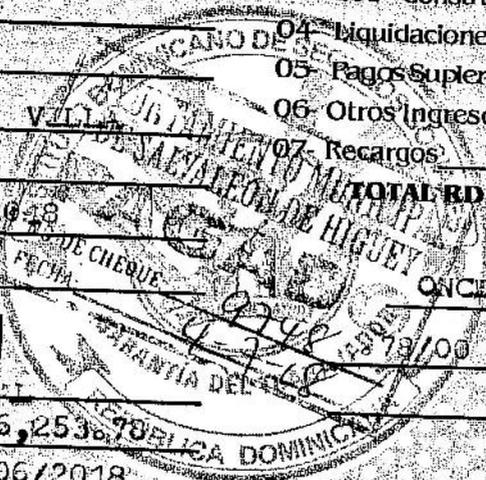
Firma _____
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Firma y Sello del Cajero

NOTA: Este recibo no es válido si no tiene la firma y sello del cajero.

Original: Empleador, Copias: Tesorería, Contabilidad y Cobro.

Los Valores Recibidos están sujetos a verificación.



ONCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO
CANTIDAD (en Letras)

OTROS INGRESOS _____
Acuerdo de Pago **12345**

Requerimiento No. _____

Observaciones PAGO A CERA Y CONTENES

FORMA DE PAGO

- Cheque No. _____
- Efectivo
- Tarjeta de Crédito
- Transferencia Bancaria

TIPO COMPROBANTE: Gasto
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Etapas: Com Dev Pag
 CODIGO BENEFICIARIO: 000479 RNC/CEDULA 028-0001875-2 Com. que modifica: Tiene Factura:
 BENEFICIARIO GUARIONEX SANTANA Orden Compra 0
 DIRECCION CALLE: JUSTO TAVARES No. 85 SECTOR JUAN PABLO DUARTE DE ESTA TELEFONO
 CTA. BANCARIA 270-001318-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 1 ABONO DE RD\$163,750.00, A LA SUMA DE RD\$818,794.44, RESTANDOLE RD\$655,044.44, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE BENITO GONZALEZ DEL SECTOR VILLA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENEN EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=163,750.00x5%=8,187.50]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0054	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre y obras anexas	163,750.00

Guarionex Santana
 028-0001875-2

PAGADO
 NO. DE CHEQUE 9748
 FECHA 4-7-18



Arletis...
 Contador

...
 Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal
 no debe firmar si es partida extrapresupuestaria

Tesorero

Alcaide

Total General RD\$	163,750.00
Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	8,187.50
Total Retenciones	8,187.50
Monto Neto a Pagar RD\$	155,562.50

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto

El señor
 Guarionex Santana
 Higüey, Provincia La Altagracia,
 República Dominicana

FACTURA NUMERO 2018 - 1419

01/08/2018
 NCF A0100100115000001682

Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2018-1419 **FACT. QUE GENERA CREDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.**

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE VICIOS OCULTOS	81,879.44	4,130.00

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA 3,500.00
 ISC RD\$ 630.00
 PRIMA EN RD\$ 4,130.00

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 163,758.89 (2.10%)

Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 163,758.89 (2.10%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



FIRMA AUTORIZADA

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2



SEGUROS DHI ATLAS
¡Apoyando a tu Seguridad!

Departamento de Fianzas
FIANZA DE VICIOS OCULTOS

CONTRATO No. 2018-1419

1.-POR CUANTO: El señor **GUARIONEX SANTANA**, dominicano, mayor de edad, soltero, maestro constructor, portador de la cédula de identidad y electoral número 028-0001875-2, domiciliado y residente en la calle Justo Tavares, número 85, sector Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.
(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Primero (1) del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), a la Compañía **SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fiador)**, una Fianza por valor de: **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 44/100 (RD\$ 81,879.44)**, moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 818,794.44).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar los **VICIOS OCULTOS** en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Benito González, Tramo I (Desde la C/ Eliseo Santana Hasta el Final de la Tubería), del sector Villa Esperanza, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**.
Y tiene como fecha de vigencia desde el: **22 de Junio del año 2018 al 22 de Diciembre del año 2018**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. **2018-01419**. La Fianza por un valor de: **OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 44/100 (RD\$ 81,879.44)**, moneda de curso legal. Equivalente al (10%) de (RD\$ 818,794.44).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio. Y para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Primero (1) del mes de Agosto del año 2018.

FIRMA

Av. 27 de Febrero No. 98, 2do Piso, Don Bosco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 829-732-2138 • Fax: 829-732-2139

El señor
 Guarionex Santana
 Higüey, Provincia La Altagracia,
 República Dominicana

FACTURA NUMERO 2018 - 1418

01/08/2018
 NCF A0100100115000001681

FACT. QUE GENERA CREDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.
 Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2018-1418

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	163,758.89	4,130.00

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA	3,500.00
ISC RD\$	630.00
PRIMA EN RD\$	4,130.00

Nota:

Fianza de Anticipo Valor Afianzado RD\$ 163,758.89 (2.10%)
 Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 81,879.44 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 146-02 SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



SEGUROS ATLANTICAS
 FIRMA AUTORIZADA
 de la Seguridad

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-9000
 Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2

Departamento de Fianzas
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. 2018-1418

1.-POR CUANTO: El señor **GUARIONEX SANTANA**, dominicano, mayor de edad, soltero, maestro constructor, portador de la cédula de identidad y electoral número 028-0001875-2, domiciliado y residente en la calle Justo Tavares, número 85, sector Juan Pablo Duarte, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.
(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Primero (1) del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), a la Compañía **SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fianzor)**, una Fianza por valor de: **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 89/100 (RD\$ 163,758.89)**, moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 818,794.44).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el **FIEL CUMPLIMIENTO** en los trabajos de Construcción de Contenes y Aceras, ubicados en la calle Benito González, Tramo 1 (Desde la C/ Eliseo Santana Hasta el Final de la Tubería), del sector Villa Esperanza, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: **EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY**. Y tiene como fecha de vigencia desde el: **22 de Junio del año 2018 al 22 de Diciembre del año 2018**, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

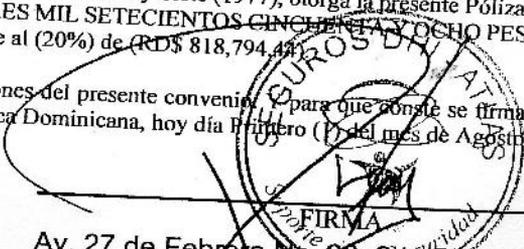
5.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: **SEGUROS DHI-ATLAS S.A.**, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. **2018-01418**. La Fianza por un valor de: **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 89/100 (RD\$ 163,758.89)**, moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 818,794.44).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio, para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día **Primero (1) del mes de Agosto del año 2018**.


FIRMA
Av. 27 de Febrero No. 88, 2do Piso, Don Bosco
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 829-732-2138 • Fax: 829-732-2139



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
01 DE AGOSTO 2018

CUBICACIÓN DE CIERRE Y ÚNICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONTENES Y ACERAS
UBICACIÓN: C/ BENITO GONZALES (VILLA ESPERANZA)

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	CONTENES	453.60	ML	665.69	301,956.98
2	ACERAS	370.98	M2	645.22	239,363.72
3	RELLENO COMPACTADO e=0.20m Y 0.40m	130.08	M3	781.25	101,625.00
4	PARTIDAS ADICIONALES POR AUMENTO DE VOLUMEN				
4.1	CONTENES	85.40	ML	665.69	56,849.93
4.2	RELLENO COMPACTADO e=0.20m Y 0.40m	39.28	M3	781.25	30,687.50
				SUB-TOTAL RD\$	730,483.13
	BENEFICIO	10.0%		730,483.13	73,048.31
	SEGURO Y FIANZA	4.50%		730,483.13	32,871.74
	RETENCION, LEY 6-86	1.00%		730,483.13	7,304.83
	CODIA	0.10%		730,483.13	730.48
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.00%		730,483.13	14,609.66
				SUB-TOTAL RD\$	128,565.03
				TOTAL GRAL RD\$	859,048.16

C/ BENITO GONZALES

ACERAS (M2)

CONTENES (ML)

TRAMO I (DESDE LA C/ ELISEO SANTANA HASTA EL FINAL DE LA TUBERIA)

370.98

539.00

370.98

539.00

[Signature]
PREPARADO POR:
Ing. Ninoska Caridad
 Enc. Cubicaciones

[Signature]
CONCILIADO CON:
Sr. Guarionex Santana.
 Contratista

[Signature]
REVISADO POR:
Ing. Yosayra De Peña
 Enc. Presupuestos

[Signature]
APROBADO POR:
Ing. Miguel Angel Cedeño
 Enc. Depto. Const. De Obras Mun.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
02/Agosto/ 2018.

Al : Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado del Departamento de Const. De
Obras Municipales

De la : Ing. Ninoska Caridad
Encargada de Cubicación.

Asunto : Solicitud del pago de la Cubicación de Cierre y
Única de la Construcción de Contenes y
Aceras, Ubicación: C/Benito Gonzales, Villa
Esperanza, de esta Ciudad. Esta Obra tiene
un monto Cubicado de RD\$859,048.16 Pesos
Dominicanos (oro). Esta obra tiene un
Presupuesto de RD\$818,794.44. Esta obra fue
Realizada por el Sr. Guarionex Santana

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Ing. Ninoska Caridad
Encargada de cubitaciones

Anexos: Cubicación de obra y lugar especificado en el asunto.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
02/Agosto/2018.

A la : Señora
Karen Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado del Depto. De Const. De Obras
Municipales.

Asunto : Solicitud del pago de la Cubicación de Cierre y
Única de la Construcción de Contenes y Aceras,
Ubicación: C/Benito Gonzales, Villa Esperanza,
de esta Ciudad. Esta Obra tiene un monto
Cubicado de RD\$859,048.16 Pesos
dominicanos (oro). Esta obra tiene un
presupuesto de RD\$818,794.44. Esta obra fue
realizada por el Sr. Guarionex Santana.

Obra del Presupuesto Participativo 2018.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.


Atentamente;

Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado del Depto. De Obras Municipales

COMPROBANTE DEL GASTO

FECHA 07/09/2018

PO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 LASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000479 RNC/CEDULA 028-0001875-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO GUARIONEX SANTANA
 DIRECCION CALLE: JUSTO TAVARES No. 85 SECTOR JUAN PABLO DUARTE DE ESTA TELEFONO
 YA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Détalle

AGC POR CONCEPTO DE 2 ABONO DE RD\$300,298.18, A LA SUMA DE RD\$695,298.18, RESTANDOLE RD\$395,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE BENITO GONZALEZ DEL SECTOR LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS ITERNOS. NOTA: LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA UN AUMENTO DE RD\$40,253.74, CON RELACION AL RESUPUESTO INICIAL, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
 CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=300,298.18x5%=15,014.91 ;]

estructura	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
01.0054	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre v obras anexas	300,298.18

Guarionex Santana
 028-0001875-2



Total General RD\$ 300,298.18

Contador _____ Contralor Municipal _____
 Presidente Concejo Municipal _____ Tesorero _____
 o debe firmar si es partida extra presupuestaria: _____ Alcaldé _____

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	15,014.91
Total Retenciones	15,014.91

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extra presupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Oficina- Expediente, 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto

Monto Neto a Pagar RD\$ 285,283.27

CODIGO BENEFICIARIO: 000479 RNC/CEDULA 028-0001875-2

Orden Compra: 0

BENEFICIARIO GUARIONEX SANTANA

DIRECCION CALLE JUSTO TAVARES No. 85 SECTOR JUAN PABLO DUARTE DE ESTA TELEFONO

CTA. BANCARIA 270-001318-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 03 ABONO DE RD\$200,000.00, A LA SUMA DE RD\$395,000.00, RESTANDOLE RD\$195,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS DE LA CALLE BENITO GONZALEZ DEL SECTOR YLLA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD3, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 263-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA: LA CUBICACION DE CIERRE PRESENTA UN AUMENTO DE RD\$40,263.74, CON RELACION AL PRESUPUESTO INICIAL. VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=200,000.00x5%=10,000.00 ;]

Estructura Prognostico	Clasificador catgato	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0054	2.7.02.401	2.2	20	1955	100	0	2601	Infraestructura terrestre v obras anexas	200,000.00

Guarionex Santana
028-0001875-2



Total General RD\$ 200,000.00

Contador _____ Contralor Municipal _____

Presidente Concejo Municipal _____ Tesorero _____

Solo debe firmarse en carta extrapresupuestaria) _____

Alcalde _____

Retenciones:	
Retencion 5% de anticipo	10,000.00
Total Retenciones	10,000.00

Monto Neto a Pagar RD\$ 190,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 - la Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Clasificación: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
 1570

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com Dev Pag
 CLASE DOCUMENTO: Original Modificación Com. que modifica: _____ Tiene Factura:
 CODIGO BENEFICIARIO: 000478 RNC/CEDULA 028-0001875-2 Orden Compra 0
 BENEFICIARIO GUARIONEX SANTANA
 DIRECCION CALLE: JUSTO TAVARES No. 85 SECTOR JUAN PABLO DUARTE DE ESTA TELEFONO _____
 CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO FINAL POR LA CONSTRUCCION DE CONTENES Y ACERAS EN LA CALLE BENITO GONZALEZ DEL SECTOR VILLA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. NOTA: LA CUBICACION DE CIERRE RESENTA UN AUMENTO DE RD\$40,253.74, CON RELACION AL PRESUPUESTO INICIAL, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
 [CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=166,825.22x5%=8,341.26 ;]

Estructura Programática	Classificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.01.0054	2.7.02.4.01	2.2	20	1955	100	0	2601	infraestructura terrestre v obras anexas	166.825.22



Guarionex Santana
028-0001875-2

Contador _____ Contralor Municipal _____
 Presidente Concejo Municipal _____ Tesorero _____
 (sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria) _____ Alcalde _____

Total General RD\$		166.825.22
Retenciones		
Retencion 5% de anticipo		8,341.26
Total Retenciones		8,341.26
Monto Neto a Pagar RD\$		158,483.96

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
 Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
 Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
 anario

